

**Archivo Municipal  
de**

**FERIA**

*Código de referencia* : ES.06049.AMF/1.1.01//14.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1892

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 22 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Villa de Feria

Año de 1892

Libro de actas de las Sesiones  
que celebra el Ayuntamiento en el año  
expresado





Año de 1892.

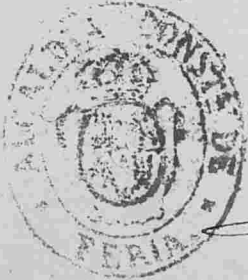
Diligencia / Certifico yo el secretario, el domingo tres del actual no se ha celebrado sesión por falta de mayoría de concejales. Para que así conste pongo la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Peñe a tres de mes de mil ochocientos noventa y dos =



V.º D.º  
El Alcalde  
Jose Buerra

El Sr.  
Joaquín Valdecañas

Diligencia / Acuerda por la presente yo el secretario que el domingo 30 día del actual no se ha celebrado sesión por falta de número de concejales. Para que así conste pongo la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Peñe a 30 día de mes de mil ochocientos noventa y dos =



V.º D.º  
El Alcalde  
Jose Buerra

El Sr.  
Joaquín Valdecañas

Diligencia / Acuerda por la presente yo el secretario que el domingo 31 día y siete del corriente mes no se celebró sesión por estar sus individuos ocupados en sus labores del campo. Para que así conste pongo la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Peñe a 31 día y siete de mes de mil ochocientos noventa y dos =



V.º D.º  
El Alcalde  
Jose Buerra

El Sr.  
Joaquín Valdecañas

sion ordinaria } En la villa de Feriz a veinte y cuatro de Mayo  
 del dia 24 de } de mil ochocientos noventa y dos: Reunido el ayun-  
 tamiento en su Sala de Senores compuesto de los indivi-

duos anotados al margen bajo la presidencia del Señor  
 Alcald. D. Jose Dicerra Varquez con asistencia del  
 infrascripto Secretario se comenzo dando principio por  
 la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Señor presidente manifestó que por el correo de  
 ayer ha recibido carta de D. Antonio Sierra y Merenda  
 de agente de este municipio en Badajoz en la que  
 dice que para el cobro de las acciones del Banco de  
 España se hace preciso precida acuerdo de la corpora-  
 cion.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor  
 presidente por unanimidad acordó: Que siendo el ayun-  
 tamiento dueño de treinta y nueve acciones del Ban-  
 co de España cuyo pago está domiciliado en la Sucursal  
 de Badajoz, y con el fin de que a nombre de este mu-  
 nicipis pueda recibir los dividendos que le correspondan  
 a dichas acciones de dicha Sucursal del Banco de  
 España acordaban conferir el poder mas amplio y tal  
 cual en derecho se requiera a D. Antonio Sierra y Merenda  
 agente de negocios y vecinos de Badajoz a quien se le re-  
 ventirá certificación de este acta para que pueda acre-  
 ditar su personalidad.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion que fue  
 man dichos Señores de todo lo cual y el Secretario  
 certifico =



Jose Buena      Lorenzo Lopez  
 Vicepresidente      Juan de Toro  
 José de la Concha      Juan Anto Merenda  
 Leon Perez      Francisco Barbañal

Seguen las firmas  
Cesferino Muñoz  
Bartolomé Leal

Antonio Leal

Thomas Valencia  
RS

Señor ordinario } En la villa de Feria a treinta y uno de Quercos  
del día 31 de } de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los Quercos  
Quercos de 1892 } nes del Ayuntamiento que al margen se expresan

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Becerra Vargas

Quercos

Presidente

Concejales

Cuerpo Beroloso

Manuel Corrales

Leal Leal

de la Concha

Leal Jodan

Carbajal Cuadrado

Muñoz y Muñoz

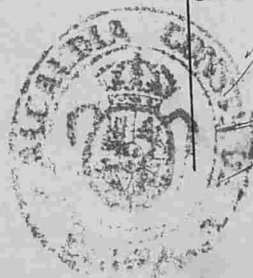
Perez Rubio

de los Muños

y asistencia del infrascripto secretario, se concurre a dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se acordó aprobar la ordenación de pagos del corriente mes que importan los ingresos ochocientos doce pesetas y treinta y nueve centimos, y los gastos cuatrocientas pesetas ochenta y dos centimos, quedando una existencia para el mes siguiente de trescientas sesenta y una peseta cincuenta y siete centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión que firman dichos señores de quercos el secretario certifica =



José Becerra

Vicente Leal

Bartolomé Leal José de la Concha

Francisco Carbajal Cesferino Muñoz

Juan José Muñoz

Seguen

Los señores  
Juan Perez Juan de Toro

Juan Valeriano

Diligencia/ Acudido por la presente y el Secretario que el día de  
siete de Febrero no se celebró sesión por falta de asistencia  
de concejales. Y que en su cuenta por lo presente en fe  
a siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos =



0000

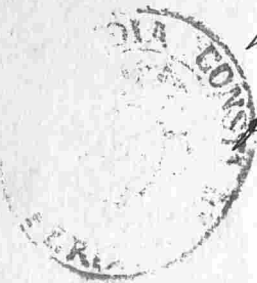
El Alcalde

José Buena

El Sr.

Juan Valeriano

Diligencia/ Certifico: Que el día de siete de febrero se  
celebró sesión la que consta en el expediente de que  
haciendo la declaración de Golondrines. Fecho a siete de  
febrero de mil ochocientos noventa y dos =



10000

El Alcalde

José Buena

El Sr.

Juan Valeriano

Señor ordinario  
del día 21 de  
Febrero del 89º

En la villa de Feico a veinte y tres de febrero  
de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los señores

del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre-  
sencia del Señor Alcalde D. José Bucarra Vargas en  
asistencia del infrascripto secretario se leyó el acta anterior  
que fue aprobada.

Señores

Presidente

Concejales

Cruz Berdejo

Yéal y Yéal

de la Concha

Yéal Bastorera

Carbajal Cuadrado

Por unanimidad se acordó nombrar Comisionados para  
que fuesen el proyecto de presupuesto de ingresos  
y gastos para el ejercicio de mil ochocientos noventa  
y dos a noventa y tres al Señor presidente y a los con-  
cejales D. Vicente Yéal y D. José de la Concha



N. 0.246.485

Memorandum  
Don Nubis  
de Foro de  
Munir Comar

y Factor los que aceptaron de cargo. Quedaron sobre la mesa los gastos de obras del sitio llamado Arroito para el estacion por los Señores Corcejales. Así mismo se acordó que se di principio a la obra proyectada en los locales comunitarios adquiriendo los materiales y cuanto para ello se necesite, y para la inspeccion de los trabajos y gastos que diariamente se hagan de hacer el presidente del ayuntamiento que se nombra una comision del seno del ayuntamiento para que diariamente intervenga en cuantos gastos se hagan, y del mismo modo cree muy conveniente nombrar otra comision del numero de vecinos que se creen mas competentes para que por cuando menos un individuo de esta particular tome toda la intervencion igualmente que el Corcejal que diariamente haya de intervenir. Formada en consideracion la anterior proposicion se acordó el nombramiento de la comision de los Señores Corcejales, acordando en D. Casimiro Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Vicente Geal y D. Juan Peca Nubis dependiendo de las particularidades para que la presente el Sr. Alcalde.

Fueron revividos los incidentes de quintos que quedaron pendientes de resolucion el día catorce de los corrientes fallando el ayuntamiento como antes en el expediente de quintos.

Se acordó la ordenacion de pagos para fin de ellos, y no habiendo otros asuntos de quintos se le





veinte la sesión que firman los señores concejales de que yo el secretario certifico = Inmendado = Veinte

y uno =  
Jose Buerra

Casimiro Cruz

Vicente Leal José de la Coubra

Bartolomé Leal

Ceferino Muñoz

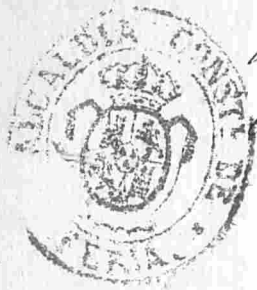
Francisco Lombard

Juan Ant<sup>o</sup> Muñoz

Leon Perez

Juan de Toro

Delegación / Certifico: que el Ayuntamiento que en esta mancomunidad se ha unido mecano bastante de concejales para celebrar la sesión por la noche de febrero de mil ochocientos noventa y dos =



1892

El Alcalde

El Fio

Jose Buerra

Juan de Toro

Señor ordenación del día 28 de febrero de 1892

En la villa de Pavia a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Buerra

Señores Presidente Concejales Cruz Bendijo Leal y Leal Perea Rubio de Toro Muñoz Muñoz Corrales Muñoz Villan

Yo que en con asistencia del infrascripto secretario se leyó el acta anterior que fue aprobada, siendo la hora de las siete de la noche. Se dió cuenta de que las ordenanzas municipales habían sido corregidas en todos y cada uno de los reparos que se habían ordenado por el Señor Gobernador, cuyas correcciones han sido hechas por la misma corporación que

Carbojal Cuervo  
Leal Factor  
Leal Jdm Danes  
de la Concha

en dor de Fule proinos parado fue nom  
brada para su redaccion y leidas que fue  
ron a continuation de los minios cunta la  
aprobacion y firmas de los Señores del ayun  
tamiento haciendolos asi contar en un libro  
de actas para los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan  
to la Sesion que firman dichos Señores de que  
yo el Secretaris certifico = a veinte y dos de febrero =



Jose Buena Lucimiro Cruz  
Vicente de al Leon Perez

Juan de Toro Ant. Leal  
Ceferino Muñoz Juan Ant. Muñoz  
Francoisco Cartajal Bartolomé Leal  
José de la Concha Fernan Calderin

Diligencia / Certifico yo el Secretaris que el domingo seis  
de marzo no se celebró sesion por no haber suficiente  
numero de concejales. fecha 6 de marzo de mil ochocientos  
noventa y dos =



0.080  
El Alcalde  
Jose Buena

Alfis.  
Fernan Calderin

Señora ordenacion } En la villa de Ferriá a seis de  
del dia 13 de marzo }  
7o de 1892 } marzo de mil ochocientos noventa  
y dos; reunido el Ayuntamiento en su Sala

Presidente  
Concejales  
Cruz Derdejo  
Munir Corral,  
Geol y Geol  
Pere Nubis  
Geol Jodan  
Carbajal Cuadrado  
de la Concha  
Geol Jodan

capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Jose Picazo Vazquez y asistencia del infrascripto Secretario se leyó el acta anterior y fue aprobado.

Se acordó recargar el diez por ciento sobre el cupo del Terreno para la contribucion del subsidio industrial del año económico proximo de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres.

Tambien se acordó el recargo del diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial, y el ochenta y seis por ciento sobre el impuesto de consumos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1892-93, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurrida, con debida quincena que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la decision y votacion definitiva de la Junta municipal.

El Señor Presidente manifiesto a los Señores Concejales D. Jose de la Concha, D. Bartolome Geol, D. Juan de Irujo, D. Francisco Carbajal, D. Juan Antonio Munir, y D. Eferius Munir, que pertenecieron al Ayuntamiento de los años de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y mil ochocientos noventa a noventa y uno, que segun lo ordenado por el Señor Alcalde suministrados de contribuciones fecha diez del pasado mes de Febrero, disponiendo que si los concejales que formaron el Ayuntamiento en dicha época no solventaban los descubiertos que quedaban pendientes de pago por los cupos de consumos de expresados años antes de finalizar el mes de Febrero en cantidad de ochomil trescientos cuarenta y





9

siete pentas y sesenta y cuatro centimos, se procederá a formar el expediente de responsabilidad para que con sus breves particulares se hagan efectivas las cantidades de referencia; de cuya consumación quedaran enterados en fecha catorce del dicho mes en presencia del Ayuntamiento, y no habiendo verificado dicho pago en su totalidad, puesto que solo han sido satisfechos mil pentas, nuevamente se reitera lo ordenado por el Señor Administrador de contribuciones para que en el caso de formarse expediente de responsabilidad como en el mismo se previene, ninguno pueda alegar ignorancia; certitandose todos que estan enterados y satisfechos del interes que tiene el obediencia en que este asunto se resuelva pronto y satisfactoriamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman dichos Señores de que yo el Secretario, certifico =

José Guerra Vicente Leal

Guillermo Cruz Juan de Toro  
Leon Perez Juan Ant. Muñoz

Bartolomé Leal Francisco Carbajal

Ceferino Muñoz Ant. Leal Padua

José de la Couche

Tomás Valdivia  
 Yno.



Diligencia/ Certificado por el Secretario: que el domingo veinte del actual no se celebró Sesión por falta de asistencia en número suficiente de Concejales. Y para que así conste, por lo presente, en Feria a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y dos =



W. 999  
 El Alcalde  
Jose Buena

El Secretario  
Thomas Valencia

Sesión ordinaria  
 del día 27 de  
 Marzo de 1892

En la villa de Feria a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos los

Señores

Presidente

Concejales

Enr. Berdejo

Muñoz Corrales

Leal y Leal

Concha y Fader

Leal Fader Int.<sup>o</sup>

Leal Fader Dome.

Perer Rubio

Muñoz y Muñoz

Foro y Muñoz

Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Buena y Viqueen, se aprobó el acta de la anterior. —

Se acordó nombrar comisionado para que pase a la Capital con los modos del presente recemplazo el día siete del próximo mes de Abril al Señor D. Juan de Toro, al que se les abonarán por gastos de viaje veinte y cinco pesetas. —

También se acordó se cite a sesión extraordinaria para el día veinte y nueve del corriente mes a las seis de la tarde en estas Casas Consistoriales, al Ayuntamiento y vocales de la Junta municipal de asociados para la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres. Quedó nombrada una comisión compuesta de los Señores D. Camero Cruz y D. Juan Peur para que examinen los vecinos que aun no han satisfecho el pago de con

sumos de los años de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y mil ochocientos noventa a noventa y uno, y que deban ser comprendidos en el expediente de fallidos de cada uno de estos años dentro de las cantidades respectivas que por el cinco por ciento para el objeto se consignaron en los expedientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron dichos Señores de que yo el Secretario certifico =



Jose Guerra Vicente Leal

Cuimiro Lopez Ant. Leal Padon

Bartolomé Leal Ceferino Miño

José de la Coucha

Juan de Torr. Leon Perez

Francisco Barbasal

Francisco Calderin

D. Dignos / Certifico yo el Secretario; que el domingo día del actual no se celebró sesión por falta de asistencia en número suficiente de Cereyob. Fue a las de abril de mil ochocientos noventa y dos =



Jose Guerra

Fernán Valcárcel

Otra / Certifico que el domingo día del actual no se celebró

serian por utro sus individuos ocupados en sus faenas  
agropecuarias. Fines a' diez de abril de mil ochocientos  
noventa y dos =



V. D. G.  
El Alcalde  
Jose Buena

El Secretario  
Fernando Calderin

Ita

Certifico yo el secretario que el domingo diez y siete  
del actual no se celebró sesión por utro sus individuos ocu-  
pados en las faenas agricolas. Fines diez y siete de abril  
de mil ochocientos noventa y dos =



V. D. G.  
El Alcalde  
Jose Buena

El Secretario  
Fernando Calderin

Señor ordenancia del } En la villa de Fines a' veinte y cuatro de abril  
dia 24 de abril de } de mil ochocientos noventa y dos; Reunidos los señores  
1892

Señores  
Presidentes  
Concejales  
Cesario Berdele  
Mano Coronel  
Leal y Leal  
de la Corcha  
Pera Rubio  
Leal Padon  
Mano y Mano

del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Juan Buena Vaque, los vecinos acordaron  
que se ofician a continuación de los conceptos los cuales fueron  
de porramiento a fin de acordar los medios de cubrir el encabe-  
ramiento de cerros como esta previsto en el art. 35 del Regu-  
lamento de 21 de <sup>Junio</sup> 1889, <sup>para el año de 1892-93</sup> se leyó por el infrascripto Secretario de este  
del Señor Alcalde el encabramiento de este pueblo con la  
Admón. de Hacienda pública de esta provincia, y seguidamente  
leído el Capitulo 6.º del citado reglamento que trata de los me-  
dios de realizar las corporaciones municipales el importe de  
los encabramientos. Después de haber leído uno de los puntos  
por señores que lo han tenido por conveniente se acordó  
aceptar la administración municipal por impracticable en  
pueblo, que importarian los gastos de vigilancia y ronda  
suma considerable, y sobre los elevos expues haber



04

los concensos de vinagre aceptado el gravamen de este artículo  
 lo por el cuerpo gremial municipal que lo correspondiendo, las  
 demás especies se adopta el modo de arrendar a cuenta  
 libre y en el caso de que alguna o algunas de dichas  
 especies quedaran sin arrendar por falta de licitadores,  
 que se entienda el arriendo a la usanza de los ayuntamientos de la provincia y  
 que se solicite el reparto vicinal para cubrir el defecto  
 que resulte, y siendo el arriendo municipal sobre el cuerpo  
 del terreno del ochenta y seis por ciento según lo tiene  
 acordado el Ayuntamiento y Junta municipal de arren-  
 dos sea esta suma comprendida en el arrendamiento para  
 los efectos de la ley. Que se sigue copia literal de este  
 auto se remite al Jefe de la Intendencia de contribuciones en  
 esta provincia, con lo cual se dio por terminada  
 la sesión que formaron los que seben de los señores con-



venientes de todo lo cual yo el Secreterio certifico  
 Dado en Madrid a diez y seis de Mayo de 1892 - 93 - = = = = =  
 Juan Becerra Viente Seaf

Juan Ant<sup>o</sup> Muñoz Jefe de la Comuna  
 Calixto Cruz Leon Perez  
 Ant. Seaf Matias Ramirez  
 Ant. Seaf Mer Lorenzo Becerra  
 Ricardo Munoz



Gerónimo Leal

Simón Salguero

Miguel Sanjurjo

Francisco Muro

Ciriano Buerra

Blasón Turco y  
Munoz

Mandado Muro

Juan Sanchez

Fabian Fajadas

Cosferino Muñoz

Francisco Valencia

Señor extraordinario  
del día 29 de Abril  
de 1892

En la villa de Fico a veinte y cinco de Abril

de mil ochocientos noventa y dos; Reunido el ayuntamiento

Presidente

Concejales

Cruz Berdejo

Munoz Corral

Leal Leal

de la Concha

Pico Rubio

Carbajal Madrid

de Fico Munoz

Munoz y Munoz

Leal Fajadas

Leal Fajadas

reunido en su sala capitular para citacion por papelata y con designacion de objeto bajo la presidencia del Señor alcalde D. Juan Bucorra Vaqueiro, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente que como a los Señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fejar definitivamente los cuentas del municipio correspondientes al año correspondiente de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y mil ochocientos noventa e noventa y tres que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Jurídico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Señores concejales las cuentas referidas y determinaron fejar el cargo en diez y siete mil setecientos nueve pesos noventa y ocho cu

times, y la data en diez y seis mil quinientos noventa y tres  
 pesos ochenta y siete centavos, acordando al propio tiempo  
 se pasen los mismos con toda su documentacion a la Junta  
 municipal para su revision y cennia de conformidad con lo  
 dispuesto en el articulo veinte y cinco de la ley municipi-  
 pal, cumpliendo precisamente lo dispuesto en el apartado tres-  
 so de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento  
 al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que ca-  
 da vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le  
 ofierca y parezca.

En los mismos terminos que la anterior cuenta de mil ochocientos  
 y nueve y noventa fue examinada la correspondiente  
 a mil ochocientos noventa e noventa y seis fijandose el cargo como  
 sigue, realzados en la cantidad de diez y nueve mil quinientos y seis pe-  
 sos setenta y dos centavos y la data en diez y nueve mil quinientos y  
 seis pesos setenta y dos centavos, acordando que pase como la ante-  
 rior a la Junta municipal para su revision y cennia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada  
 esta sesion que firman los señores concurrenentes de que goza el se-  
 ñor certifica =



Juan Guerra Tesorero  
 Vicente Saiz

José de la Cruz Juan de Toro

Juan Antonio Muñoz

Bartolomé Saiz

Ceferino Muñoz

Francisco Barbero  
 Tomas Vatecchi

Diligencia / certifica qd el Secretario que el día primero de Mayo no hubo sesión por estar sus individuos ocupados en sus facultades agnoscidas. Feice a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos -



<sup>V.º</sup>  
D.º de Ferrol  
Jose Becerra

Fernán Balaguer

Otra / certifica qd el Secretario que el día ocho de Mayo no hubo sesión por falta en número suficiente de concejales. Feice ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos -



<sup>V.º</sup>  
D.º de Ferrol  
Becerra

Fernán Balaguer

Señor ordenanza  
del día 18 de Mayo  
de 1892

Unidad de Feice a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos el

Aguntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Becerra Varquez, con asistencia del Sr. Secretario, se leyó la acta anterior que fue que se leyó la cuenta de que los sucesos municipales de los años de mil ochocientos noventa y mil ochocientos noventa y uno han sido aprobados por la junta de asociados y que por lo tanto procede que se remitan al Sr. Gobernador civil con lo que todos fueron conformes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, que firmaron dichos Señores de que yo el Secretario certifica =



Jose Becerra Sr.º de Ferrol

Quimiro Cruz      Bando Leal      Juan de Toro



Segun los firmes

Francisco Barba del Foz de la Coucha

Leon Perez

Vicente de las Casas Ceferino Munoz

Firma de Valencia

Diligencia / Certificado por el Secretario, que el veinte y dos del actual no se celebró sesión por estar sus individuos ocupados en sus faenas agrícolas. Fines a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos =



V. de B. El Alcalde Buena Vista

Firma de Valencia

Diligencia / Acreditado por la presente por el Secretario que el diecinueve y nueve del actual no hubo sesión por falta de asistencia de concejales. Fines a diecinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos =



V. de B. El Alcalde Buena Vista

Firma de Valencia

Segun ordenacion del dia 8 de Junio de 1892 } En la villa de Fines a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos; Reunido el Ayuntamiento

en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de las Casas y ante el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Con Berdugo de acuerdo acordó adquirir la coleccion de libros titulada Instituciones Juridicas y Politicas de todos los pueblos de Europa y et...

de los señores de Dios cuenta por el Señor Presidente de haber recibido  
 carbajal un oficio del Señor Director General de Instrucción pu-  
 blica concediéndole a este Ayuntamiento una modesta colección  
 de la Catedral de obras que forman una biblioteca popular con lo que  
 enriquezca la pequeña que tiene este Ayuntamiento; acordando  
 que los gastos que originen se pague de los fondos municipales  
 con cargo al capítulo de imprenta.  
 Sus señores otros asuntos de que tratar se dio por terminado  
 este punto que firmaron, viles señores, de que yo el secretario  
 certifico =



Calamín Cruz  
 José Guerra Juan Ant<sup>o</sup> Muñoz

Bonifacio Leal Juan de Toro  
 Francisco Carbajal Leon Perez  
 José de la Gonda  
 Vicente Leal Ceferino Muñoz

Dileguen / Certifico: que el día doce del actual no hubo señores  
 por estos individuos ocupados en sus faccos de neolección. Fin  
 a diez de Junio de mil ochocientos noventa y dos =



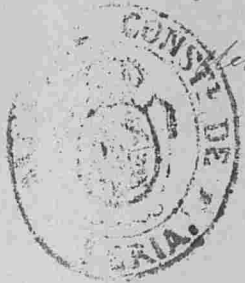
v. d. g.  
 Guerra Fermos Valdeán

Otra / Certifico: que el día diez y nueve del actual no hubo  
 señores por estos individuos ocupados en sus faccos, aque-  
 los. Fin a diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa  
 y dos =



v. d. g.  
 El Alcalde Guerra Fermos Valdeán

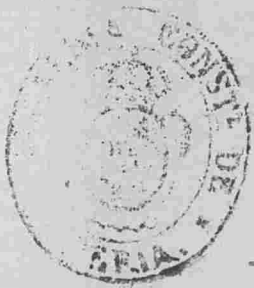
villa de Peña a veinte y seis de Julio de mil  
ochocientos noventa y dos; siendo la hora de la oru  
ce de su mañana y no encontrándose en el Valon de  
Genoves numeros suficiente de concejales para celebra  
señal ordinaria, lo segundo acordaron de utende uti  
deligencia de que yo el secretario certifico =



V.º P.º  
El Alcalde  
Jose Guerra

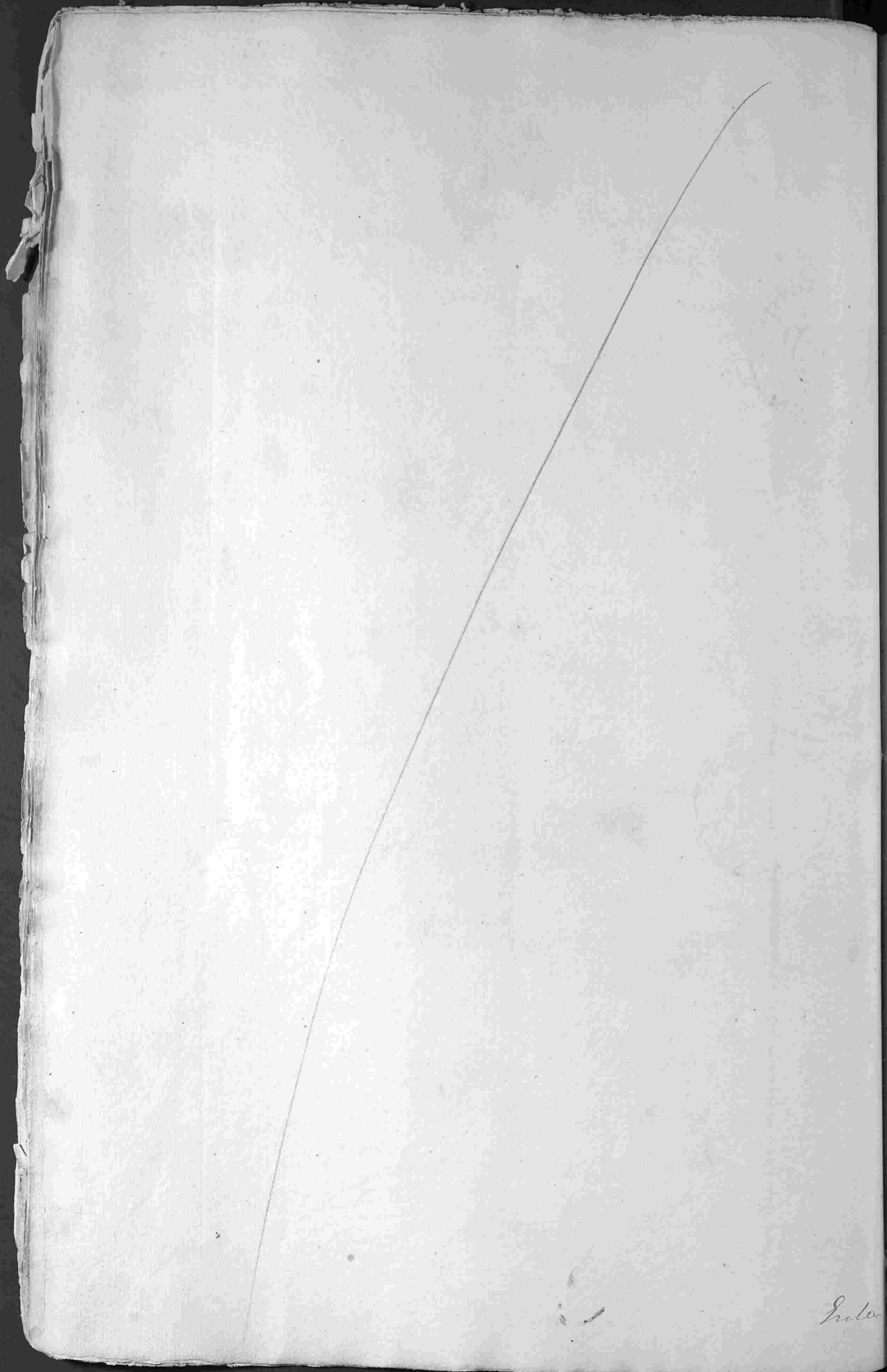
Francisco Valdeca

Certifico: que en el día de hoy tres de Julio de  
mil ochocientos noventa y dos, no hubo numeros de con  
cejales para celebra la señal ordinaria de este día por  
estar ocupados en las tareas agrícolas de recolección; y aque  
rante utende lo perante, en fecha a tres de Julio de mil  
ochocientos noventa y dos =



V.º P.º  
El Alcalde  
Jose Guerra

Francisco Valdeca



Co  
C  
C  
C  
C  
C  
C  
C

Index



Pres. Ole  
Concejales  
Carr. Nardos  
Munizipal  
Real Joven  
Real Joven  
Real Joven  
Real Joven

villa de Pícu a diez de Julio de mil ochocientos  
noventa y dos; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular  
por bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Delgado  
Vazquez y con asistencia del infrascripto Secretario, se leyó  
el acta anterior que fue aprobada. —

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra diciendo  
que en el término de los treinta días por que fuere  
anunciados en el Boletín oficial de esta provincia nueve  
o docecientos treinta y ocho los dos plazas de Medico Ciru-  
jano Titulares con el haber de setecientos cincuenta pesetas  
y asistencia de veinte cincuenta familias por cada  
una, solo se ha presentado una instancia de D. Ma-  
nuel Mosen Borrero natural de Badajoz, Graduado  
en Medicina y Cirujia con titulos mentores de algunos  
interinos de segunda y primera Clase de la facultad  
de Medicina de la Universidad Central, algunos inter-  
nos por oposicion de los Hospitales provinciales de esta  
ciudad. Nombrado estudiante por Real Orden para el  
estudio de la epidemia Colerica a los ordenes del Sr.  
Gobernador civil en la Ciudad de Toledo, cuyos titulos  
estan sobre la mesa.

Entendidos los individuos del Ayuntamiento, se acordó  
que D. Manuel Mosen Borrero quede a cargo inter-  
namente como Medico Titular de este pueblo hasta  
tanto que se reuna la Junta municipal y estatuya



firmante para acordar en defectuosa su copia  
mientras se propiada.

Y quanto nos habere presentado sus instancias que  
de dicho Yuss, para probar la otra plaza un  
tular se acuerda el que se acuerda nuevamente  
el Boletín oficial de la provincia, cumpliendo en  
este modo con lo que dispone el reglamento de catones  
de junio de mil ochocientos noventa y tres para el  
servicio Beneficio Vacante de los pueblos, bajo sus  
disposiciones y en un todo conforme con dicho reglamento  
se hace el acopiamiento intencional que queda hecho y  
penetrando en el Yelou de Yuss, el Yuss de Manuel  
Alvarado Donago previo aviso de acuerdo verbal del  
deyuntamiento, y notando de lo acordado por este man  
festo atas conforme recibiendo en el acto los titulos de  
quede hecha referencia. Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanta la sesión que finen dichos señores  
de que yo el secretario certifico =



José Guerra ~~Comisario~~ Comisario

Juan Est. Muñoz, Int. Seal

Viente Seal ~~Señor~~ Señor

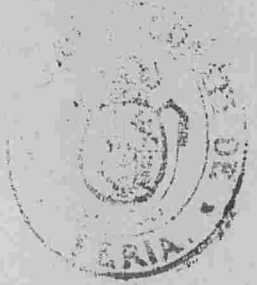
Bueno Seal

Manuel Alvarez Donago

Tomás Valerín

100

Certifico: que el dia diez y siete del actual no he habido sesion, por estar sus individuos ocupados en sus faenas aguerdas. Fecho a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos =



Y. D. D.  
El Alcalde  
Jose Buena

Fernan Valdes

Certifico: que el dia veinte y cuatro del actual no he habido sesion por no haber venido suficiente de Concejales, en razon a estar ocupados en sus faenas aguerdas. Fecho a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos =



Y. D. D.  
El Alcalde  
Jose Buena

Fernan Valdes

Sesion ordinaria } En la villa de Perico a treinta y uno de Julio de  
del dia 31 de Ju } mil ochocientos noventa y dos; Reunidos los Señores  
ño de 1892 } del Ayuntamiento en su Sala Capitular, que al

Señores } margin se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Jose Buena y Varque, con asistencia del infrascripto Secretario

Presidente } se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Concejales } El Señor Presidente dió cuenta de que a las cinco de la  
Cruz Verde } mañana de hoy el vecino Leguado Modesto Salguero le  
Leal y Leal } entregó un hermoso niño que habia hallado en su tierra sito  
Leal padre } Arroyo de la Abreca en este termino ignorando quienes sean  
de la Cruz } sus padres, embuelto en unos pobres pañales y al parecer co-  
Leal padre } mo recién nacido, y que en cumplimiento del deber sagrado  
que tiene la autoridad inmediatamente lo presentó en el Pe



guito civil para su inscripción, y seguidamente al Señor cura parroco para que lo bautizara, como así se verificó poniéndole por nombre Ignacio, Segundo José, y el siguiente acuerdo que de los fondos del Municipio se les compran las ropas que necesitan, y que el Señor Alcalde le busque una vivienda hasta que pueda resolverse su ingreso en la escuela o lo que mejor proceda; dándole desde luego cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevidos.

Se acordó autorizar al Señor Alcalde para que pase a la capital y por sí o por persona que al efecto autorice se practique en las oficinas del Banco de España y de la Hacienda pública la liquidación de todas las cantidades que desde el año de mil ochocientos ochenta y cinco en adelante procedentes de los recargos municipales sobre contribuciones territorial e individual hayan ingresado en aquellas arcas y las sumas que de los mismos se hayan sacado con aplicación a los pagos pertenecientes a este municipio y por los conceptos que sean, para saber el estado de estas cuentas puesto a que nunca se ha practicado dicha liquidación y a que lo que siempre ha debido hacerse anual mente y que los gastos que esto proporcione se hagan con aplicación al capítulo de imprevidos. —

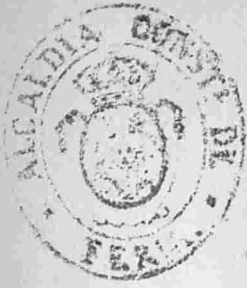
También se acordó que este pueblo quede dividido en cuatro Secciones para los efectos de lo que dispone la ley municipal, para los acuerdos de la Junta municipal en la próxima renovación anual, siendo las secciones del modo siguiente. Primera entre individuos a la Sección de labradores por ser esta el mayor número; por a la Sección de jornaleros; dos a la Sección de propietarios y capacidades y dos a la Sección de individuos sumados el número de uno que es igual al número de concejales de que se compone este Ayuntamiento.



En su mismo se acordó la ordenación de pago del sum que  
 vence en esta fecha los que detalladamente existan con sus co-  
 rrespondientes comprobantes, que recibieran sus perceptores firmán-  
 do por sí y por los que no sepan lo haya un testigo a su cargo,  
 y también se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos sin  
 perjuicio del examen que tiene que hacerse de todas las opera-  
 ciones según prescribe la ley en ingresos y gastos del año  
 económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos,  
 en el periodo ordinario que vence en cuenta de fin de últimos  
 importantes los ingresos reales, quince mil ochocientos setenta  
 y ocho pesetas setenta y cuatro centimos, y los pagos reales, cuando  
 se justifican plenamente quince mil setecientos setenta y ocho  
 pesetas ochenta y ocho centimos, quedando una existencia en ascen-  
 so de ochenta y nueve pesetas ochenta y seis centimos, todos los cual  
 cuenta en los libros de intervención y cuentas oficiales, con-  
 tinuando en el periodo de ampliación la cuenta de referido  
 año.

Y por último también se acordó que el Señor Alcalde  
 se dirija al Señor Gobernador civil manifestándole que  
 esta Ayuntamiento está dispuesto a cumplirle asistiendo  
 a la provincia cerca el día veinte del próximo mes de  
 agosto ora sea por el Señor Alcalde o por una comisión  
 que al efecto se nombren tan luego se reciba certifica-  
 ción de la comisión de referencia.

Y sus habiendo otros asuntos de que trata el Señor



Meales levanto la sesión de que yo el secretario

certifico =

José Guerra

Leónimo Cruz

Juan de Loro  
José de la Cordera  
Berno Leal

José María Delgado  
Des

Señor ordinaria } Un lacilla de feria a siete de agosto de  
del día 7 de agosto } mil ochocientos noventa y dos; reunidos el  
to del 892 } Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la

Señores } presidencia del Señor Alcalde D. José Becerra Bar  
Presidente } que con asistencia del infrascripto Secretario y señores  
Concejales } señores unidos al margen, se leyó el acta entre  
Cruz Berdejo } síes que fue aprobada. —

Señor Corral } Se acordó abrir la recaudación del trigo del  
de la Concele } Porito nombrando depositario recaudador del mismo  
Seal Fodora } a D. Juan Tuteris Señor Corral, el que desde  
Ceballos Alcaide } luego de encargarse en los libros y llaves de la pape  
de José Muñoz } ra. —

También se acordó conceder ochos días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Fermín Valencia, para que pase a la Capital de Badajoz, a asuntos propios o particulares suyos. —

También se acordó que por el Señor Alcalde, Proprietario de Instrucción primaria, Junta de escuela y los Señores del Ayuntamiento que quieran asistir se concedan y entreguen premios hasta en la cantidad que crean oportuna a los

—

niños de la escuela publica que se distinguen en las  
cuadraturas, de lectura, escritura y aritmetica, esta compo el  
capital de mil reales y cantidad de cinco veinte y cinco perlas,  
y finalmente se acordó que de los fondos del mismo  
se entreguen los perlas a la niña exportada que  
a la edad de diez años de Casaca Indias.

Jose Beltrán Casimiro Cruz

Don. Seal

Bueno Seal

José de la Cruz

Juan de Dios  
Francisco Carlos

Juan Antonio Muñoz

Juan Valera

Señor español } En la villa de Perico, a diez de agosto de  
dinario } mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora

de las tres de la tarde, reunidos los señores del ayuntamiento

señores } to en el Salón de Justicia, cuyos nombres al margen se

Presidente } expresan, para celebrar la Junta extraordinaria que en

Concejales } uno del decreto que concide al artículo ciento uno de la

Cruz Benito } ley municipal vigente han reclamado los Concejales Don

Muñoz Corral } Don José de la Cruz, Don Bartolomé Seal, Don Juan de Dios y Don

Seal Padra } Seal Pizar, con fecha ocho del corriente mes, para lo cual

de la Cruz } por medio de citación escrita se hizo la convocatoria en

de los señores } forma, cumpliendo así con lo que prescribe el parrafo se

Seal Padra } gundo del artículo 102, pues ya han transcurrido más de vein

Seal Pizar } te y cuatro horas siendo las tres y veinte y ocho minutos

Seal Muñoz } ya reunidos los seis individuos puntos al margen se



abrió la Sesión por haber mayoría de concejales,  
Y en este acto penetrara en el Salón los Señores que  
también al margen constan y abierta de continuo  
bre el acopimiento de Medios interiores para la  
suficiencia municipal según consta en la Sesión  
celebrada fecha diez de Julio próximo pasado, el  
Señor Presidente dijo, que habiéndole dicho que  
el día siete del corriente mas, ya después de levantada  
de la Sesión de aquel día, el concejal D. Barto-  
lomé Leal, que quería se tubiera en cuenta por no presen-  
ta su firma en dicha Sesión, por que no sabía de  
los títulos presentados por el interinamente acopiados  
ran o no ajustados a la ley, y que quisiera salvar  
su responsabilidad en el caso que la hubiere, el Sr.  
Alcalde demandó salvar la responsabilidad de todos  
los concejales instando la saga propia también para  
en el caso de que así resultare, habiéndose por el con-  
del día ocho mandado al Sr. Gobernador civil de  
esta provincia certificación del acta de acopimiento  
interinos y los títulos originales presentados, por Don  
Manuel Alvarez Bonego, rogando a dicha autoridad  
que en su carta se serva ordenar lo que debemos ha-  
cer, puesto a que no es la idea de ninguno de los  
Concejales obrar mal ni contraer responsabilidades y  
que no siendo peyor en la materia, expone su resolu-  
ción para en su carta obrar según proceda o man-  
de el Sr. Gobernador.

Y estando todos los Señores Concejales conformes con  
cuanto queda consignado se levantó la Sesión siendo  
las diez y treinta y dos minutos de la tarde.

Jose Becerra Cauniviro Cruz Jueces de Toro  
Juan Ant. Alvarado Bonego Leal





N. 0.246.478

José de la Concha *José Perce*

Cesferino Muñoz *Ant. Leal*

Francisco Carbajal

*José Valencia*

*24*

Senior ordinario }  
del día 14 de agosto }  
to de 1892 } de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos  
los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al

Señores margen se expresan, en su sala de sesiones en estas casas conve-  
nionales bajo la presidencia del Señor alcalde D. Juan Becerra

Concejales }  
Cruz Verdugo }  
Munir Lombas }  
Leal Padon }  
Leal Padon }  
de Fros }  
Munir }  
Carbajal }  
de la Concha }

Donde, con asistencia de mí el infrascrito Secretario se  
leyó el acta del anterior y quedó aprobada.  
El Señor Alcalde manifestó las reiteradas veces que  
ha recibido comunicaciones del Señor Gobernador civil  
y del Presidente de la Junta Directiva del centenario  
de Colón, o sea del descubrimiento de las Américas, cuyo  
cuarto centenario se celebrará en la Capital el dieciséis  
to del corriente mes para cuya función cívica ha sido  
invitado este Ayuntamiento siendo la última vez la  
comunicación de fecha diez del corriente mes y siendo  
un deber de responder al llamamiento de la autori-  
dad superior de la provincia, propone al Ayuntamiento



se sirva acordar que todos los concejales de esta corporacion que quisieren asistir a la referida fiesta Nacional pueden hacerlo reuniendose en la Capital antes de la noche de la memoria de dichos dias veinte en la plaza de San Vicente y sitio que al efecto señalare para esta corporacion, y como gastos de viaje se abone a cada uno de los concejales que lo verificaren la cantidad de veinte reales por persona.

Este acuerdo proviene de parte de moribundos que se crea necesario para las causas de estinguimiento.

Fues habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman dichos señores de que es el Secretario no certifica =



José Buzorra Luminero Lopez

Banno Leal

Ant. Leal

Juan Tot Muñoz

Juan de Toro

Celestino Muñoz

Francisco Cardenas

José de la Concha

Fernan Valencia



Certifico: Que en el dia de hoy veinte y uno de agosto de mil ochocientos noventa y dos no se reuniere ninguno de los concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Fernan Valencia

Buzorra



Certifico: Que en el dia de hoy veinte y dos de agosto de mil ochocientos noventa y dos no se reuniere ninguno de los concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Fernan Valencia

Buzorra

Certifico: Que en el día de hoy cuales el septimo de mil ochocientos noventa y dos, no se celebró sesión por falta de numero de concejales.

Fernan Valerín



Buena Vista

Certifico: Que en el día once del actual no se celebró sesión por falta de numero de concejales. Fecha once de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos =

Fernan Valerín



Buena Vista

Señor Presidente } En la villa de Peña a diez y ocho de Septiembre del día 18 de Septiembre 1892 } de mil ochocientos noventa y dos; Recivida, los señores del estyuntamiento mejor nombre al margen

- Señores
- Presidente
- Concejales
- En Verdad
- Munio Conde
- Leal y Leal
- Leal Padon
- Pasa Pueblo
- de la Concha
- Carbajal Cuadro
- de los Munio

se expresan en las casas comunitarias y sala de señores y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Becerra Varguen, con asistencia del infrascripto secretario se dio la lectura del acta anterior que fue aprobada

El Señor Presidente expuso; que es sabido de todos como al regir de Dadafis día veinte y dos del pasado mes de agosto una desgracia de familia le hizo perder un Alcaudatejo de donde vino el mal estado de salud, por cuya razón no ha podido atender a los asuntos de la Alcaldia y como hasta la fecha no se ha verificado el sorteo de los Señores vocales que han de formar la Junta municipal de asociados para el año economico de mil ochocientos noventa y tres, se está en el caso de proceder en este día a llenar este servicio con lo que queda subsanado el no haberlo verificado en el mes anterior; y siendo por unanimidad conformes todos los Señores Concejales con cuanto ha propuesto el Señor

D

indente, se procedió al sorteo segun estaba anunciado  
y previene la ley municipal, resultando del sorteo celebra-  
do componerse la Junta municipal de asociados de los señores  
siguientes, Juan Concejo Martin, D. Vicente Yauquen Cordón,  
D. Joaquin Jereñ Pagador, D. Manuel Fernando Garcia, D.  
Gregorio Valencia Felipe, D. Cesario Carbajal Gonzalez, D.  
Yago Concejo Andia, D. Ire estatorcio Becerra y Becerra, D.  
Joaquín Ladera Pizar, D. Juan Yauquen Gonzalez y D. Francisco  
Yauquen Gonzalez. —

Se acordó el que se proceda a la composición de Calles  
dando principio por las del Pozo, Acera, Martines y continuan-  
do segun mejor convenga en las demas, y que en el sitio co-  
nocido por los nombres de Caballote o' Carrero se de el nombre  
que sea posible, dando los barrenos que sean necesarios, en  
unos tambien se darán barrenos en cualquier otra Calle de la  
poblacion que se considere ventajoso para el piso y adelanto de  
las obras, previniendole al encargado de darlos que de acrio  
lo mismo tres veces en alta voz antes de dar nombre al ba-  
rreno para evitar equivocaciones, y que ademas tome las precau-  
ciones que sea convenientes, pagandole los gastos que se ha-  
gan en las obras con cargo al presupuesto siguiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion, que firmaron dichos señores de qui certifico



José Guerra Cajimiro *JMG*

Juan José Muñoz

Vicente Saal

Juan Pérez

Bartolomé Leal

Diego de la Cueva

*[Signature]*



que en las ferias

Francisco Carbajal Juan de Toro  
1892

Ferias Valenciana

Certifico: Que no se celebró sesión en este día por no reunirse suficiente número bastante de concejales. Feria a veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos =



V. D. D.  
Alcalde  
Valencia

Alcalde  
Ferias Valenciana

Certifico: Que no se celebró sesión en este día por no reunirse suficiente número bastante de concejales. Feria a dos de Octubre de mil ochocientos noventa y dos =



V. D. D.  
Alcalde  
Valencia

Alcalde  
Ferias Valenciana

Señor ordenario del día 9 de Octubre de 1892 } En la villa de Feria a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos; reunido el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia

Señor Presidente  
Concejal  
Cruz Verdugo  
Manuel Corrales

del Señor D. Juan Bilema y Vergara Alcalde presidente y con asistencia de los concejales ausentes al margen, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó que en vista de las necesidades

Leal y Leal  
 Leal Padon  
 Pura Rubio  
 Muñoz y Muñoz  
 Carbajal Cuadrado

por que atraerian los pobres jornaleros se de p[re]s-  
 crió a emplearlos en la reparacion de caminos ha-  
 ciendolos en manera que solo se emplee uno de cada  
 casa, para de este modo remediar en lo posible sus  
 necesidades anteriorment los trabajos en los caminos  
 vicinales y muy particularmente en los sitios de la  
 zona, viñas y peña, y que todos los dias quede es-  
 puesta al publico la lista de los trabajadores con sus  
 nombres, calles en que viven y jornal que cobran por  
 su inteligencia conocimiento y satisfaccion de todos los  
 habitantes y de cuantas personas deseen enterarse aun  
 que no sean vecinos de esta villa.

Tambien se acordó hacer el repartimiento del trigo  
 del punto dando lectura de los individuos vecinos que han  
 de recibirlo para que puedan hacer la suentera.

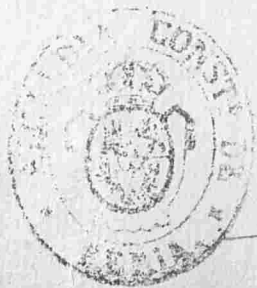
Y no habiend otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión que firman dichos Señores de que yo el Secretario cer-  
 tifico =

José Buena Virente Leal *Int. Leal*  
 Francisco Carbajal Leon Perez  
 Cesario Muñoz Calinero Cruz  
 Juan Ant<sup>o</sup> Muñoz



Thomas Vaquero  
 Es

Certifico: Que no se reunieron numero suficiente de  
 concejales para celebrar sesión ordinaria en este dia. Firmo  
 a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos =



Yo  
 Alcalde  
 Buena

Yo  
 Pura Calles

Certifico: Que no se reunieron numero suficiente de con-  
cejales para celebrar sesion ordinaria en este dia. Pasa  
veinte y tres de octubre de mil ochocientos noventa y dos =



V. V. V.  
El Alcalde  
Nueva

Ultimo.  
Francisco Valencia

Certifico: Que en el dia de hoy no se celebró sesion  
ordinaria por no concurrir numero suficiente de conceja-  
les. Pasa a veinte y nueve de octubre de mil ochocientos  
noventa y dos =



V. V. V.  
El Alcalde  
Nueva

Ultimo.  
Francisco Valencia

Sesion ordinaria  
del dia 6 de Novie-  
mbre del 892

En la villa de Nueva a seis de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos; reunido el ayun-  
tamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr.

- Sr. D. Jose
- Presidente
- Concejales
- Cruz Berdejo
- Munoz Corrales
- Seal y Seal
- Seal Factor
- Munoz y Munoz
- Carvajal Cuervo
- Perez Rubio

Señor  
D. Jose Oceña y Barquin Alcalde presidente con asistencia de  
los Señores Concejales anotados al margen y del infrascrito  
secretario, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió cuenta del repartimiento del trigo delposito  
verificado en los vecinos que poseen la sembradura. Lo tercio  
perdido y se les concedió en la sesion del dia seis de  
de octubre, guardando por repartir siete fanegas, lo que  
acto continuo se repartieron entre los vecinos que lo han  
solicitado.

Tambien se pusieron sobre la mesa los gastos hechos  
en los jornales empleados en las obras publicas, rogandole  
al Sr. presidente a todos los concejales que examinen  
determinadamente los trabajos y el importe de los mismos en  
cada uno de los sitios en que se ha trabajado y se trabaja



por parte de efectos y a todo libro que queramos pudiesen  
 ser menas los documentos que necesariamente prueban y ju-  
 rifican. Todos los cuales se encuentran en la secretaria separados  
 de los que estan expuestos al publico en la tabla de costumbres  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que  
 firmaron dichos señores de que certifico =



Por Buena Vista Seal Francisco Carbajal  
Don Pedro Cesario Muñoz Don Seal  
Juan José Muñoz Guillermo Cruz

Formas Valdivia

Certifico: Que no se celebró sesion ordinaria, por falta de  
 señores concejales. Fecha a la villa de Noviembre, de mil ochocien-  
 tos noventa y dos =



V. 9720  
 El Alcalde  
Buena

Alto  
Formas Valdivia

Certifico: Que no se celebró sesion ordinaria, por falta de au-  
 tencia de concejales. Fecha a la villa de Noviembre de mil ochocien-  
 tos noventa y dos =



V. 9720  
 El Alcalde  
Buena

Alto  
Formas Valdivia

Sesion ordinaria  
 del dia 27 de no-  
 viembre del 892

En la villa de Buena a veinte y siete de noviem-  
 bre de mil ochocientos noventa y dos; reunido el ayun-  
 tamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del  
 señores Don José Becerra y Vargas, con asistencia de los concejales,  
 anotados al margen y del infante secretario, se leyó  
 el acta de lo anterior, y quedó aprobada.  
 Se acordó que sobre el hierro que tiene detegunda

Señores  
 Presidente  
 Concejales



N. 0.247.278 <sup>19</sup>

invento sobrante de las ropas de la obra de las cosas en-  
sitoriales, se adquiriera el que se necesita, se haga una tra-  
ja o barandilla para separar el espacio que en el su-  
lon de señores necesita la corporacion. Tambien se acordó  
adquirir una lampara para dichos salones de señores; cuyo  
coste de las dos cosas seran noventa pesetas.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion que firmaron dichos señores de cuyo el secretario  
certifica = Cuba libre = coste de las dos cosas, seran noventa pesetas = vale =

José Buena Viente. Seal Leon Doron

Francisco Carbajal. Seal Cesario Muñoz

Leovigildo Cruz, Juan Ant. Muñoz

Juan Valdeca

Certifico: que no se celebró sesion por no haberse reunido  
suficiente numero de concejales. Finis cuotus de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y dos =

Proppo  
El Alcalde  
Breserra

Juan Valdeca

Certifico: que no se ha celebrado sesion por no ha-  
berse reunido suficiente de concejales. Finis a  
once de Diciembre, de mil ochocientos noventa



ta y otros =

1892

Alcalde

Buena

Fuente Valeriana

Certifico: que no se ha celebrado sesión por no haber  
venido reunidos suficiente número de concejales. Fue  
el día jueves de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y dos =

1892

Alcalde

Buena

Fuente Valeriana

Señalada

del día 28 de Diciembre del 1892

En la villa de Fuente Valeriana a veinte y cinco de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y dos

Señores  
Presidente

Concejales

- Juan de Toro
- Lion Pérez
- Cipriano Muñoz
- Fran<sup>co</sup> Carbajal
- Vicente Leal
- Antonio Leal

los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la  
sindacatura del Señor Alcalde D. Juan Decario y Baquer  
con asistencia del infrascripto Jefe de Policía, se leyó el auto  
de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la comunicación del Señor  
Cura Parroco D. Hipólito María Lobato, de  
fecha de hoy en la que manifiesta su noble  
propósito de edificar una Casa donde se alberguen  
los pobres transeúntes, con lo que servirán  
también los sufrimientos de esta desgraciada clase  
que durante los tiempos de frío, hielos y lluvias  
sufren lo indudable, que se les indique o designe  
sitio y tenerse constante para la construcción de di-  
cho albergue, y que el Ayuntamiento contribuya  
con la limosna que crea prudente para tan  
beneficida obra.

Enterados los Señores Concejales y clero de

de haber en todos cada uno su parecer, por una  
 unanimidad se acordó: Que respecto al todo en que  
 debe hacerse el albergue o casa para que sirva  
 los pobres, no hay otro que sea tan apropiado como  
 en las condiciones de lo que el Sr. D. Juan de  
 Cuenca del Real donde hace siglo existen los muros  
 de la Hermita de laudelaia, lo que es un agregado  
 a la Parroquia del pueblo y en tal sentido siempre  
 se ha respetado, se respeta y debe respetarse y de  
 esta manera bastante para lo que se desea; y considerando que la idea  
 del Sr. Cura D. Hipolito Maria Gobato es tan benefici-  
 ciosa para el objeto que se propone, el Ayuntamiento  
 acuerda contribuir en la suma de trescientas pesetas  
 las que se pagaran en cargo al Capitulo de impre-  
 vidos del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
 reada esta sesión que firmen los Sr. concejales de  
 que certifica - la merced de her = vale =

M. Buena	Juan de los
Leon Perez	Celestino Munoz
Francisco Carbajal	Vicente de
	Int. de

Donas Valdeira

Sesión extraordinaria  
 sea del día 31  
 de Dize 1892

Chalvilla de Pucia a treinta y seis de  
 Diciembre de mil ochocientos noventa y dos

des los Sres. del Ayuntamiento en el Salo de Serran  
Yres. de las Casas Comitoriales, cuyos nombres al margen se  
Pendiente pusean para celebrar la sesion extraordinaria que por  
Cereales mente con la autentacion debida y por escrito leasada  
citados con el objeto de fijar los ingresos y gastos de las  
cuentas de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos  
y los gastos imprevistos del corriente del año economico co  
rriente; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Jo  
Cerra y Vergara y asistencia de mi el infrascripto se  
sis se leyó el acta de la cuenta y queda aprobada.

Despues de un detenido examen y discutido suficient  
mente los dos puntos indicados se acordó por unanimi  
dad fijar los ingresos en diez y siete mil ochocientos treinta  
y cinco pesetas treinta y ocho centimos y los pagos diez  
y siete mil ciento cincuenta y cinco pesetas cincuenta y  
dos centimos.

Se acordó sobre los gastos imprevistos del corriente año  
economico ratificarse en los hechos y ademas aprobar el  
gasto de treinta y tres pesetas noventa y cuatro centimos que  
impone la baranda, o bodega del anterior al de Serran, del  
Ayuntamiento y el para mans que esta al lado opuesto  
de la escalera para saber si los alfos de las Casas Comitoriales  
claudon por tenueda la sesion de que yo el Sr. certifi  
co =

Juan Becerra Int. Leal Padon

Juan de Toro

Juan Int<sup>o</sup>

Alonso Casimiro Cruz

Viente diez

José de los Rios



